

1080-06-05-01

Sabaneta,

20180619142713131252
COMUNICACIONES EXTERNAS
Junio 19, 2018 14:27
Radicado 2018031252



Señora

MARIA CONSTANZA ESCOBAR ALVAREZ

c.c 1.039.696.486

Sabaneta

Teléfono: 31 66494562

Asunto: Negación a solicitud de permiso.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicado con radicado 2018015688 del 15 de junio, mediante el cual solicita permiso para una venta en las fiestas del plátano, nos permitimos informarle que de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 en el numeral 7 del Artículo 140 establece cuales son los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público entre ellos "consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público..."

En vista de lo anterior, la administración no autorizará venta de licor en Espacio Público para la temporada de fiestas del plátano, distinta a la logística de las mismas.

Por lo tanto, en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Atentamente,

MARCELA CASTAÑEDA HERRERA

Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

Código Postal: 055450

Copia: Subdirección de Espacio Público y Seguridad.

Revisó: Edison Jaramillo Echeverry

Proyectó: Paola García
Junio 19/2018